

DIPLAN



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. DIPLAN/CIV 670-2022
Guatemala, 01 de julio de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



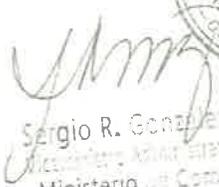
Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 208-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.7,079.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad Ejecutora de la Dirección General de Radio y Televisión Nacional -DGRTN-

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribirnos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Asesorero Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

HORA: 12:19 NOMBRE: Karla G.



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



OF. DIPLAN/CIV 782-2022
Guatemala, 25 de julio de 2022

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 228-2022 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER por un monto de Q.100,220,000.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial. -COVIAL-

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato suscribirnos del Señor Director.


Lic. Iván López Mayorga
DIRECTOR
Dirección de Planificación
y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.


Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	243	08/07/2022	47591397	REPROGRAMACION DE OBRAS, EN DEBITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 36-2022 DE CONGRESOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA "REFORMAS A LOS DECRETOS NÚMEROS 16-2021 Y 21-2022" A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE-, UNIDAD EJECUTORA ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	46,427,555.54	0.00	INTER		
<input type="checkbox"/>	242	08/07/2022	47590479	REPROGRAMACION DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS EN DEBITOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-	ENVIADO PRESUPUESTO	100,220,000.00	0.00	INTER		
<input type="checkbox"/>	241	08/07/2022	47589661	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS Y OBRAS, EN DEBITOS PRESUPUESTARIOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL DECRETO NUMERO 36-2022 DE CONGRESOS DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA "REFORMAS A LOS DECRETOS NÚMEROS 16-2021 Y 21-2022" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS	REGISTRADO	92,102,444.46	0.00	INTER		



Guatemala,
08 de Julio de 2022

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 228-2022

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2022, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022”. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determina que para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 15 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la no afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTER, por un monto de Cien millones doscientos veinte mil quetzales exactos (Q.100,220,000.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 16-2021 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós”, Artículos 75 y 76, y Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

*Artículo 5, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal. **RESUELVE: PRIMERO:** Continuar con el proceso de los comprobantes y/o justificaciones anexas, previa aprobación del movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.*

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Handwritten signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



the

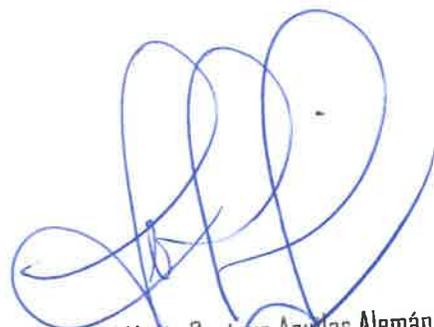
OF. INFRA 2022070702
Guatemala, 07 de julio de 2022

Licenciado
Iván López Mayorga
Director
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Me permito presentarle para su revisión y aprobación, el comprobante de reprogramación de subproductos por un monto de Q. 100,220,000.00. Se adjunta justificación, resolución y comprobante.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.
Atentamente,


Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL


Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

1287
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO VIAL
RECIBIDO
08 JUL 2022
Recibido a las: 10 Horas: 30 Mins.
Firma: Nahcu

OK

JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS

UNIDAD EJECUTORA: Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

CLASE DE MODIFICACIÓN: INTER ✓

MONTO EN NÚMEROS: Q. 100,220,000.00 ✓

MONTO EN LETRAS: Cien millones, doscientos veinte mil quetzales exactos.

En función al artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 y con base al oficio Ref: SAF/AP-159-2022/ hgr del área financiera, se solicita el presente planteamiento de metas físicas tal y como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

a continuación, se describe el movimiento de metas físicas, por subproducto y producto. Este movimiento se requiere con relación al movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN POR SUBPRODUCTO										
PG	ACT	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	DEBITO PRESUPUESTARIO	CRÉDITO PRESUPUESTARIO	DIFERENCIA DEBITO Q.	DIFERENCIA CRÉDITO Q.	MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN
11	1	Red vial de rutas centroamericanas con servicios de mantenimiento						0	Kilometro	No existe movimiento de metas físicas, no se modificaran los kilometros programados unicamente se estaran ajustando los renglones presupuestarios y se realizaran los kilometros programados.
			Red vial con servicios de recapeo	-Q. 53,686,855.00		-Q. 53,686,855.00		0	Kilometro	
11	2	Red vial de rutas nacionales con servicios mantenimiento						0	Kilometro	No existe movimiento de metas físicas, no se modificaran los kilometros programados unicamente se estaran ajustando los renglones presupuestarios y se realizaran los kilometros programados.
			Red vial con servicios de recapeo	-Q. 46,533,145.00		-Q. 46,533,145.00		0	Kilometro	
				-Q. 100,220,000.00	Q. -	-Q. 100,220,000.00	Q. -			

Dicha reprogramación se presenta para el centro de costo consolidado siguiente; 5028-6; 5965-13; 6280-8; 6464-4; 6634-12; para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 7/07/2022
		HORA : 20:51.39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER	REPROGRAMACIÓN: X	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-100,220,000.00	0.00
017-008-0002 Red vial con servicios de recapeo	11	03	000	001	000	100	12	-53,686,855.00	0.00
017-009-0001 Red vial con servicios de recapeo	11	03	000	002	000	100	12	-46,533,145.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-008-0002 Red vial con servicios de recapeo	-53,686,855.00	0
017-009-0001 Red vial con servicios de recapeo	-46,533,145.00	0
Total	-100,220,000.00	0.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-100,220,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-100,220,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-100,220,000.00	
Total	-100,220,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Marizuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. Mario Gustavo Aguilar Aleman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 7/07/2022 HORA : 20:51.39 REPORTE: R00817622.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	03	000	001	000	017-008	Red vial de rutas centroamericanas con servicios de mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	001	000	017-008-0002	Red vial con servicios de recapeo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	002	000	017-009	Red vial de rutas nacionales con servicios mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	002	000	017-009-0001	Red vial con servicios de recapeo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Edgar Marínuya Telón
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL

Ing. María Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 7/07/2022
		HORA : 20:51:39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5028-6; 5965-13; 6280-8; 6464-4; 6634-12;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 06-2022 Artículo 2.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

ing. Edgar Marizuya Tielon
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL
FIRMA

ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutiva de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA



RESOLUCIÓN No.: COVIAL-TRANS-017-2022

Clasif.: Aprobación reprogramación

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-. Guatemala, siete de julio de dos mil veintidós.

INTERESADO: ING. EDGAR ROLANDO MARIZUYA TELÓN,
COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIDAD
EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL –COVIAL-.

ASUNTO: Solicita aprobación de reprogramación, según
comprobante número quince (15), la cual no tiene
movimiento de metas físicas.

Se tiene a la vista el expediente indicado en el asunto, para resolver, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha siete de julio de dos mil veintidós el ingeniero Edgar Rolando Marizuya Telón, Coordinador de Infraestructura y Tecnología de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –COVIAL-, presenta para su aprobación la Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, tiene dentro de sus funciones administrar los fondos asignados y fondos privativos constituidos a su favor, eficientemente, en forma directa, que se perciban para la Conservación Vial del país.

CONSIDERANDO:

Con fundamento legal que establece el artículo No. 5 del Acuerdo Gubernativo 293-2021, faculta a cada institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas, así como las gestiones de traslado de asignaciones presupuestarias.

POR TANTO:

La Unidad Ejecutora de Conservación Vial, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Número 16-2021 "Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2022" de fecha 03 de diciembre del 2021 del Congreso de la República de Guatemala; y artículo 9 del Acuerdo de creación y regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País, Acuerdo Gubernativo número 736-98 de fecha 14 de octubre de 1998, y sus REFORMAS;

RESUELVE:

- I. AUTORIZAR la reprogramación con número de Comprobante quince (15), la cual no tiene movimiento de metas físicas.

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



GOBIERNO de
GUATEMALA

DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

Ref: SAF/AP-159-2022/ hgr

Guatemala, 07 de julio del 2022

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director

Dirección de Administración Financiera -DAF-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Su Despacho.

Licenciado González:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, solicitando sus oficios a donde corresponda para la aprobación del comprobante de reprogramación de subproductos número 015 por un monto de cien millones doscientos veinte mil quetzales con 00/100 (Q100,220,000.00), según reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3, se adjunta la justificación: de los débitos, así como el movimiento de metas físicas.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos de usted.

Deferentemente,

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-



covialgt
www.covial.gob.gt

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 7/07/2022
		HORA : 20:51.39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-100,220,000.00	0.00
017-008-0002 Red vial con servicios de recapeo	11	03	000	001	000	100	12	-53,686,855.00	0.00
017-009-0001 Red vial con servicios de recapeo	11	03	000	002	000	100	12	-46,533,145.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
017-008-0002 Red vial con servicios de recapeo	-53,686,855.00	0
017-009-0001 Red vial con servicios de recapeo	-46,533,145.00	0
Total	-100,220,000.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
12-DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-100,220,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-100,220,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-100,220,000.00	
Total	-100,220,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 86-2022 Artículo 3.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Macío Gustavo Aguilar Alemar
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 7/07/2022
		HORA : 20:51.39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
203	11	03	000	001	000	017-008	Red vial de rutas centroamericanas con servicios de mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	001	000	017-008-0002	Red vial con servicios de recapeo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	002	000	017-009	Red vial de rutas nacionales con servicios mantenimiento	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	
203	11	03	000	002	000	017-009-0001	Red vial con servicios de recapeo	NO TIENE MOVIMIENTO DE METAS FISICAS	

DESCRIPCIÓN Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 26-2022 Artículo 8.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Ing. Mario Gustavo Aguilar Aleman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3
		FECHA : 7/07/2022
		HORA : 20:51.39
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130013 - 203 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO GUBERNATIVO	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTER		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
5028-6; 5965-13; 6280-8; 6464-4; 6634-12;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 86 2022 Artículo 8.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-
FIRMA

Ing. Mario Gustavo Aguilar Aleman
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-
FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA

JUSTIFICACIÓN DEL DEBITO

Reprogramación de subproductos, con recursos de la fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro" que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3.

Programa 11 "Desarrollo de la infraestructura vial"

Subprograma 03 "Mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica (Decreto 21-2022)"

Actividad 001 mantenimiento de la red vial rutas centroamericanas

Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

TIPO DE INTERVENCION RECAPEO MENOR

Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común" **-Q53,686,855.00**

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado que el monto que se tiene proyectado ejecutar es menor al saldo vigente, por lo que procede el débito sin que el mismo afecte pagos posteriores. Se debitan recursos del tramo del proyecto Cpe-013-2022; CPe-016-2022; en las siguientes ubicaciones geográficas:

Prog	SubProg	Proy	Act	Obra	Geográfica	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Fuente CPR	Solicitado
11	3	0	1	0	1802	173	12	0	0	0	-18,420,913.00
11	3	0	1	0	1999	173	12	0	0	0	-11,085,708.00
11	3	0	1	0	3000	173	12	0	0	0	-24,180,234.00
Total:											-53,686,855.00

RECUPERACION: RUTAS CENTROAMERICANAS	
TIPO	TOTAL
RECAPEO MENOR	-Q 53,686,855.00
Total:	-Q 53,686,855.00

Programa 11 "Desarrollo de la infraestructura vial"

Subprograma 03 "Mantenimiento y construcción de infraestructura estratégica (Decreto 21-2022)"

Actividad 002 mantenimiento de la red vial rutas nacionales

Fuente de financiamiento 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
COVIAL
covialgt
covial.gob.gt

TIPO DE INTERVENCION RECAPEO MAYOR



Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial - COVIAL

Renglón 173 "Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común"
-Q46,533,145.00

Se solicita el débito en el presente renglón, derivado que el monto que se tiene proyectado ejecutar es menor al saldo vigente, por lo que procede el débito sin que el mismo afecte pagos posteriores. Se debitan recursos del tramo del proyecto CPe-020-2022; Oce-004-2022; en las siguientes ubicaciones geográficas:

Prog	SubProg	Prov	Act	Obra	Geográfico	Renglón	Fuente	Organismo	Correlativo	Fuente CPR	Solicitado
11	3	0	2	0	113	173	12	0	0	0	-14,525,935.00
11	3	0	2	0	199	173	12	0	0	0	-5,942,066.00
11	3	0	2	0	1802	173	12	0	0	0	-26,065,144.00
Total:											-46,533,145.00

RECUPERACION RUTAS NACIONALES	
Etiquetas de fila	Suma de 173% DECREMENTO
RECAPEO MAYOR	-Q 40,591,079.00
RECAPEO MENOR	-Q 5,942,066.00
Total general	-Q 46,533,145.00

MONTO TOTAL DEL DEBITO	Q100,220,000.00
------------------------	-----------------

Lic. Rolando E. Santizo T.
Subdirector Administrativo Financiero
Unidad Ejecutora de Conservación Vial
-COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-



RESOLUCION NO. 0015-2022

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL.

CONSIDERANDO

Que la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, unidad ejecutora del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz. **Considerando el Acuerdo 736-98 Acuerdo de Creación y Regulación de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial de la Red Vial de Carreteras del País.**

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 16-2021 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós", lo indicado en los artículos 1, 5, 11 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que la **Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**, puede ejecutar. Así como lo establecido en los Artículos 1, 5 y 7 del Decreto 21-2022 "Ley Para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica" y el artículo 240 de la Constitución de la República de Guatemala.

POR TANTO:

El Director de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, que tiene como finalidad la disminución dentro del presupuesto autorizado en el artículo No. 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, según Decreto Número 36-2022 Artículo 3, por un monto total de: **CIEN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUETZALES CON CERO CENTAVOS (Q.100,220,000.00)**, dentro del Programa: 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", con recursos de la Fuente de Financiamiento: 12 "Disminución De Caja y Bancos de Recursos del Tesoro".


Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Guatemala, 07 de julio del 2022

No.	PROYECTO	RECUPERACION	ROUTE	DESCRIPCIÓN	UBG	MUNICIPIO	173% DECREMENTO
1	Cpe-016-2022	RUTAS CENTROAMERICANAS	CA-13-02	PUENTE RIO DULCE - ALDEA LA LIBERTAD	1802	Livingston	-Q 18,420,913.00
2	Cpe-013-2022	RUTAS CENTROAMERICANAS	CA-10-01A	RIO HONDO, BIFURCACION CA-09-NORTE (INCLUYE RETORNOS A CA-09-NORTE) - BIFURCACION ZACAPA (EST. 135+000 - 148+000)	1999	Multimunicipal Zacapa	-Q 11,085,708.00
3	Cpe-013-2022	RUTAS CENTROAMERICANAS	CA-10-01B	BIFURCACION ZACAPA - ALDEA EL INGENIERO (EST. 148+000 - 161+000)	3000	Multiregional	-Q 24,180,234.00
4	Cpe-020-2022	RUTAS NACIONALES	RN-02-01	BIFURCACION CA-01-ORIENTE - FRAJANES	113	Frajanés	-Q 14,525,935.00
5	Cpe-020-2022	RUTAS NACIONALES	RN-05-01	GUATEMALA - SAN PEDRO SACATEPEQUEZ	199	MULTIMUNICIPAL GUATEMALA	-Q 5,942,066.00
6	Oce-004-2022	RUTAS NACIONALES	RN-07-E-08	PUENTE SUMACHE - BIFURCACION CA-13, RIO DULCE	1802	Livingston	-Q 26,065,144.00
TOTAL:							-Q 100,220,000.00

Lic. Rolando E. Santizo T.
 Subdirector Administrativo Financiero
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial
 -COVIAL-

Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
 Director
 Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

LUNES 27 de JUNIO de 2022 No. 9 Tomo CCCXX

Directora General: Silvia Lanuza

www.dca.gob.gt

EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 36-2022

Página 1

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 154-2022

Página 2

MINISTERIO DE ECONOMÍA

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 135-2022

Página 3

ORGANISMO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 23-2022

Página 4

PUBLICACIONES VARIAS

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

ACTA NÚMERO: JD 18.2022

Página 7

MUNICIPALIDAD DE
SANTA BÁRBARA HUEHUETENANGO,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA NÚMERO 05-2,022 PUNTO NOVENO

Página 7

MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA,
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 057-2022
PUNTO DÉCIMO PRIMERO

Página 8

ACTA NÚMERO 059-2022 PUNTO SEXTO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE SANSARE,
DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

ACTA NÚMERO 16-2022 PUNTO OCTAVO

Página 8

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA NÚMERO 02-2022 PUNTO TERCERO

Página 10

ANUNCIOS VARIOS

- Nacionalidades	Página 12
- Líneas de Transporte	Página 12
- Títulos Supletorios	Página 12
- Edictos	Página 13
- Remates	Página 18
- Convocatorias	Página 24

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NÚMERO 36-2022

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, emitió el Decreto Número 16-2021, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, por medio del cual se aprobó la normativa correspondiente, mismo que constituye la expresión financiera de la política general de gobierno y tiene como principal propósito promover el bienestar de la población guatemalteca, en un contexto de disciplina fiscal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, en su artículo 104 establece una asignación dentro de las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, como una previsión para conformar el fondo emergente que permite mitigar los daños que puedan ocasionar los fenómenos naturales que afecten al país, siendo necesario dotarlo de suficientes recursos para incrementarlo, de acuerdo a las necesidades y emergencias a ser atendidas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Las siguientes:

REFORMAS A LOS DECRETOS NÚMERO 16-2021 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS Y 21-2022 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY PARA FORTALECER EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Artículo 1. Se adiciona el artículo 104 Bis al Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, el cual queda así:

"Artículo 104 Bis. Con el objeto de fortalecer la conformación del Fondo previsto en el artículo 104 del presente Decreto, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para realizar las operaciones presupuestarias y contables correspondientes de los recursos necesarios, en función de:

1. Los recursos del presupuesto asignado que, de acuerdo a criterios técnicos de planificación, proyección y análisis, pongan a disposición las siguientes instituciones:

a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, correspondientes a lo previsto en el artículo 23 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, para la adquisición de vacunas contra el virus COVID-19, hasta por un monto de seiscientos millones de quetzales (Q600,000,000.00); y,

b) Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, correspondientes al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, hasta por un monto de cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000.00)."

Artículo 2. Se adiciona el artículo 104 Ter al Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, el cual queda así:

"Artículo 104 Ter. Se faculta al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 23 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, el monto de hasta seiscientos millones de quetzales (Q600,000,000.00)."

Artículo 3. Se adiciona el artículo 7 Bis al Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el cual queda así:

"Artículo 7 Bis. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que disminuya de su presupuesto autorizado en el artículo 7 del Decreto Número 21-2022 del Congreso de la República, Ley para Fortalecer el Mantenimiento y Construcción de Infraestructura Estratégica, el monto de hasta cuatrocientos millones de quetzales (Q400,000,000.00)."

Artículo 4. Vigencia. El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, aprobado en un solo debate y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SHIRLEY JOANNA RIVERA ZALDAÑA
PRESIDENTA

JULIO CESAR LONGO MALDONADO
SECRETARIO

MARVIN ESTUARDO ALVARADO MORALES
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veinticuatro de junio del año dos mil veintidós

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GIAMMATTET FALLA

Néstor González Ríos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Francisco José Coma Martín
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Javier Maldonado Quiñones
MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Lidia María Casilda Ramírez Scaglia
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ORGANISMO EJECUTIVO



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 154-2022

Guatemala, 20 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, establecen que el Ejército de Guatemala se rige por lo preceptuado en la Constitución, su Ley Constitutiva y demás leyes y reglamentos militares; asimismo, preceptúa que un reglamento determinará lo relativo a los Oficiales Asimilados.

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Número 14-2022 del Congreso de la República de Guatemala, fue reformado el Decreto Número 72-90 del Congreso de la República de Guatemala, específicamente lo relacionado al tiempo reglamentario de servicio y edad de retiro de los Oficiales Asimilados; en tal sentido, es necesario reformar el Acuerdo Gubernativo Número 98-2016, Reglamento para Oficiales Asimilados del Ejército de Guatemala; en consecuencia, se emite la disposición legal correspondiente de interés del Estado y de aplicación general.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183 literal e) y con fundamento en el Artículo 250 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y conforme lo establecido en el Artículo 27 literales j) y k) y 37 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto Número 72-90 Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdo Gubernativo Número 98-2016, Reglamento para Oficiales Asimilados del Ejército de Guatemala.

ACUERDA

Emitir las siguientes:

REFORMAS AL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98-2016, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2016, REGLAMENTO PARA OFICIALES ASIMILADOS DEL EJÉRCITO DE GUATEMALA.

Artículo 1. Se reforma Artículo 19, el cual queda así:

*Artículo 19. Los Oficiales Asimilados causarán baja definitiva del Ejército de Guatemala, por cualquiera de los motivos siguientes:

- Cumplir el tiempo de servicio contemplado en la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.
- Cumplir la edad de retiro contemplada en la Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala.
- Sentencia condenatoria firme de tribunal competente, en caso de delito.
- Recomendación de una Junta de Honor, aprobada por el Ministerio de la Defensa Nacional.
- Notoria mala conducta determinada por el Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- Fallecimiento.